ACTA Nº 4

SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL, JUSTIFICACIÓN ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES:

PRESIDENCIA: Guillermo Vilana Espejo, Director Técnico de Red Logística de Andalucía S.A. (RLA).

VOCALES:

Vocal Técnico: Gabriel Estévez Domínguez, Técnico Superior Áreas Logísticas y Transportes de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en adelante APPA.

Vocal Jurídico: José María Rodríguez Gutiérrez, Letrado Asesor de RLA.

Vocal Económico: Fernando Linares Fernández, Jefe del Dpto. de Administración y Contabilidad de RLA.

SECRETARIA: Consuelo Merino Quintero, Administrativa de la Dirección de Áreas Logísticas y Transportes de APPA.

En Sevilla, el día 1 de febrero de 2022, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de Red Logística de Andalucía, sita en Sevilla en la C/. Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, al objeto de valorar la información y documentación complementaria para justificar viabilidad de oferta desproporcionada de la entidad INGENIERÍA NATURAL OBRAS Y SERVICIOS, SL para la adjudicación del expediente: **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA, DESBROCE Y CONTROL DE HIERBAS, Y LIMPIEZA DE VIALES, EXPLANADAS Y OTRAS ZONAS COMUNES DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. (ÁREA DE SEVILLA, SECTOR Nº1 LA NEGRILLA)."**, **EXPTE.: AB-RLASE-20-000014.**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO MERINO QUINTERO	01/02/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmX63BUWZJK89J4NJZAVTDXU86M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Constituida la Mesa y abierta la sesión, se reflejan las actuaciones respecto a la Resolución 409/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recibida con fecha 27 de octubre de 2021, instando a la anulación del acuerdo, de 28 de abril de 2021, del órgano de contratación por el que se adjudica el contrato, con retroacción de las actuaciones al momento del rechazo de la oferta de la entidad recurrente, INGENIERÍA NATURAL OBRAS Y SERVICIOS, SL, y a requerir a dicha entidad cuanta información y documentación complementaria considere precisa a los efectos de justificar la viabilidad de su oferta, con continuación del procedimiento de licitación, procediendo a solicitar el desglose detallado así como la acreditación documental que se indica para cada caso, de los costes y partidas para apreciar la viabilidad de su oferta.

Recibida justificación por la empresa INGENIERÍA NATURAL OBRAS Y SERVICIOS, SL en tiempo y forma, con base en el Informe Técnico de fecha 17 de enero de 2022 y aplicación de las puntuaciones a las empresas admitidas y con fundamento en las atribuciones previstas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN los siguientes acuerdos:

Primero: La aprobación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, a favor de la entidad INGENIERIA NATURAL OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA por un importe, IVA excluido, de 39.600,00 €, siendo el importe del IVA a repercutir de 8.316,00 €, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas particulares a las empresas admitidas, conforme a las puntuaciones asignadas a las empresas admitidas reflejadas en el anexo a la presente acta.

Segundo: Requerir la documentación administrativa completa, y la constitución de la garantía en el plazo previsto en la ley.

Una vez que la propuesta sea aprobada por el órgano de contratación, deberá requerirse a dicha entidad la documentación administrativa completa y los requisitos para la adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA SECRETARIA
Fdo.: Consuelo Merino Quintero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO MERINO QUINTERO	01/02/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmX63BUWZJK89J4NJZAVTDXU86M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO
PUNTUACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA

Razón Social	Oferta Económica	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	PUNTUACIÓN TOTAL
INGENIERIA NATURAL OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	39.600,00 €	49,0	51	100,0
GLOBAL GUZMAN PRIETO SOCIEDAD LIMITADA	44.812,66 €	31,4	51	82,4
SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUR SL	46.779,29 €	24,7	51	75,7
EMIDES SUR SL UNIPERSONAL	47.498,06 €	22,3	51	73,3
RAUL MAGAÑA GONZALEZ	47.992,00 €	20,6	51	71,6
OBRAS JARDINES Y PODAS SOCIEDAD LIMITADA	48.672,00 €	18,3	51	69,3
GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA	50.800,00 €	11,1	51	62,1
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	49.478,35 €	15,6	41	56,6
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	52.565,76 €	5,1	51	56,1
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE SL	51.774,36 €	7,8	41	48,8
SEARO SERVICIOS GENERALES SL	51.990,00 €	7,1	41	48,1
LIMPIASOL SA	53.477,92 €	2,0	46	48,0
AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS SL	51.131,00 €	10,0	35,6	45,6
AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L.	51.015,00 €	10,4	35	45,4
GESTION SERVICIOS Y EVENTOS SPAIN SL	51.753,00 €	7,9	35,6	43,5

Proposición económica La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.	De 0 a 49 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CONSUELO MERINO QUINTERO	01/02/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmX63BUWZJK89J4NJZAVTDXU86M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	